

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

Por la cual se revisan, actualizan y adoptan políticas Institucionales para el sector externo,
la interacción y la cooperación interinstitucional del Tecnológico de energía e innovación
E-LERNOVA

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, le confiere a las Instituciones de Educación Superior autonomía para estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional.

Que por convenios le corresponde al Consejo Superior adoptar, modificar y ejecutar los acuerdos celebrados con otras instituciones de Educación Superior.

El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA en concordancia con su Misión y Proyecto Institucional establece el presente acuerdo de regulación de convenios de cooperación interinstitucional con el propósito de lograr, y establecer condiciones que faciliten el cumplimiento óptimo de sus funciones y la consolidación de una comunidad académica.

Que E-LERNOVA emitió y aprobó mediante acuerdo CS 11 de noviembre 4 de 2014 los lineamientos de cooperación Interinstitucional.

Que el Ministerio de Educación emitió el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del Registro Calificado.

Que el Ministerio de Educación expidió la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de Autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa.

Que por lo anterior, y ante los cambios obedecidos por las dinámicas tanto en materia de educación superior, como los propios de la institución asumidos desde la emisión del plan de desarrollo 2020-2030 y otras políticas institucionales,

ACUERDA

TITULO I

ÁMBITO Y OBJETO

ARTICULO 1. OBJETO.

E-LERNOVA involucra al quehacer institucional la participación de los aliados del sector externo, que constituyen una fuente de información primordial en la construcción y desarrollo de los programas educativos de manera tal que estos permitan dar respuesta eficaz a necesidades de formación de educación superior bajo modalidad virtual pertinentes para las empresas, a los egresados y a la comunidad en general y que además fortalecen el crecimiento de la institución con sus colaboraciones y aportes.

La institución establece bajo el liderazgo de la Vicerrectoría de Extensión y proyección social, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de E-LERNOVA con la comunidad y el sector productivo, cultural, social, público y privado en coherencia con la modalidad virtual.

En el presente acuerdo se definen lineamientos para el desarrollo de las estrategias acorde con los actores de internes y los aspectos a considerar al momento de realizar los convenios de cooperación interinstitucionales celebrados entre el TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA con personas jurídicas de derecho público y privado, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2. AMBITO. Se busca establecer interacciones con vínculos colaborativos y cooperativos con personas naturales y jurídicas, para estructurar proyectos con vocación colaborativa a desarrollar con terceros, teniendo en cuenta las necesidades sociales, industriales, económicas y educativas.

La “interacción” en E-LERNOVA, es un instrumento trascendente de la formación Integral, ya que, el fin principal es la interacción social que permite contextualizar los currículos, se generen escenarios propicios que posibilitan la construcción y desarrollo de proyectos de investigación, académicos, científicos y socioculturales con impacto bidireccional, como el propósito y política institucional de influir en el entorno impulsando los procesos académicos e investigativos desde la comunidad académica, mediante la planificación y ejecución de acciones que contribuyen al mejoramiento colectivo.

ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

Debido a lo anterior, E-LERNOVA definió los siguientes principios básicos para la ejecución de las estrategias para interactuar con el sector externo:

- a. **Compromiso:** Por su carácter externo, el Tecnológico de Energía e Innovación busca que la interacción con la sociedad sea bajo las responsabilidades éticas y morales tanto del Instituto como de la sociedad.
- b. **Responsabilidad social:** La interacción busca que exista una responsabilidad con el medio ambiente, con la sociedad, con la institución y con el Estado.
- c. **Pertinencia** El Instituto debe generar conocimiento relevante y pertinente para la sociedad y el estado en general.
- d. **Cooperación:** Por medio del trabajo en equipo, brindar actividades académicas que son demandadas por la comunidad y buscar la mejora continua de las mismas en conjunto con otras entidades, grupos o asociaciones que ofrezcan y generen conocimientos

ARTICULO 3. El Tecnológico de Energía e Innovación busca la activación de vínculos y alianzas con las siguientes partes de interés del sector externo:

1. En el ámbito internacional
2. El Sector Productivo
3. El Estado
4. La Sociedad
5. Instituciones educativas

TITULO II CONVENIO Y REQUISITOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ARTICULO 4. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS. Para efectos de este acuerdo, se entiende por Convenio todo acto celebrado entre el TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA y las instituciones de Educación Superior enunciadas en el anterior artículo, cuya finalidad se establece en el cumplimiento de los objetivos.

ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

Los Objetivos de la Cooperación Interinstitucional en E-LERNOVA se establecen en:

1. Identificar problemas del sector empresarial y resolverlos mediante el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
2. Crear redes de nuevo conocimiento con la participación de empresas para asegurar la pertinencia, aplicación y actualización de los programas académicos y de los proyectos investigativos con respecto a las necesidades de la industria.
3. Desarrollar la habilidad en los estudiantes de identificar los problemas y necesidades de desarrollo en el sector productivo y de generar alternativas de solución sobre casos reales para promover una cultura de investigación aplicada.
4. Crear alianzas con otras instituciones educativas y de investigación a nivel nacional e internacional. Generar propuestas de investigación para convocatorias de financiación aprovechando las oportunidades de los sistemas nacionales que respaldan la investigación y la innovación tecnológica.
5. Generar conocimiento práctico para la aplicación de ciencia y tecnología en los diferentes sectores de producción pertinentes a las carreras educativas.
6. Lograr la integración de los grupos investigativos de E-LERNOVA a los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS Para la suscripción de un convenio, la institución interesada presentará una solicitud con la respectiva fundamentación al Rector o su delegado, el cual debe contener:

1. Identificación de la otra parte del convenio a suscribirse;
2. Objetivos del convenio;
3. Términos de referencia del convenio,
4. Compromiso que asumen las partes;
5. Tiempo de vigencia;
6. Resultados esperados a finalizar el periodo del convenio;
7. Financiamiento (de ser necesario);
8. La ubicación de los medios educativos y la infraestructura al servicio de los estudiantes del programa;
9. El cronograma o plan de trabajo;
10. Los horarios o programación prevista para su utilización.

ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

11. Datos de contactos posteriores y nombre de las personas encargadas de la realización del proyecto;
12. Costo y beneficio para E-LERNOVA;
13. Domicilio de las partes;

Al presente informe se deben anexar los documentos de soporte que especifique el alcance del convenio.

Los documentos deben hacer alusión directa al programa en evaluación y estar avalados por la institución propietaria de los medios e infraestructura.

La proyección financiera deberá incluir las partidas necesarias para mantener operativo el convenio.

**TITULO III
CAPITULO I
CLASES DE CONVENIO**

ARTICULO 6. CLASES DE CONVENIOS. El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA podrá suscribir los siguientes convenios, según las actividades a realizarse, sean nacionales e internacionales:

- a) Prácticas profesionales;
- b) Pasantías;
- c) Cooperación para el desarrollo económico;
- d) Cooperación para el desarrollo de la investigación;
- e) Cooperación al desarrollo social e institucional;

**SECCIÓN PRIMERA
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECÓNOMICO**

ARTÍCULO 7. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO. El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA podrá suscribir instrumentos de cooperación interinstitucional para fomentar el desarrollo académico. El cual podrá suscribir este tipo de instrumentos para la constitución de pares académicos, seminarios, cursos y talleres, educación continua, programas o proyectos académicos y/o formativos, entre otros.

**SECCIÓN SEGUNDA
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN**

ARTÍCULO 8. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN. El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA podrá suscribir instrumentos de cooperación interinstitucional para fomentar el desarrollo de la investigación. Para el efecto, la planificación de las actividades será coordinadas por el área encargada.

**SECCION CUARTA
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 9. DESARROLLO SOCIAL - El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA podrá suscribir instrumentos de cooperación social, realizando actividades, programas y/o proyectos de cooperación al desarrollo social incluyen vinculación con sectores desfavorecidos, rurales o vulnerables, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

ARTÍCULO 10. DESARROLLO INSTITUCIONAL. El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA podrá suscribir instrumentos de cooperación interinstitucional para fomentar el desarrollo institucional que logre alto rendimiento en la gestión, servicios de apoyo, servicios de asesoría, el fomento de actividades de cultura y deporte.

CAPITULO II

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON EL SECTOR EXTERNO



ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Los proyectos estarán encaminados a:

- **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**
 - Identificación de factores o intereses comunes a nivel formativo, administrativo, investigativo.
 - Acercamiento institucional: Reuniones con Rectores y/o directivos de instituciones educativas con fines y naturaleza común, buscando generar oferta académica en asocio.
 - Consolidación de las propuestas.
 - Firma de los convenios.
 - Programación, ejecución y seguimiento del convenio



ESTRATEGIAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO

Los proyectos estarán encaminados a:

- Buscar patrocinio del sector productivo a estudiantes de bajos recursos y de poblaciones urbanas y rurales a nivel nacional, para que se costee total o parcialmente costos de matrículas.
- Retroalimentar la oferta académica de la institución con las problemáticas o expectativas de los sectores público y privado, y productivo.
- Desarrollar proyectos productivos, académicos y/o científicos con personas naturales y jurídicas del sector educativo, académico, científico, investigativo, sector productivo, agrícola, industrial, de servicios a nivel nacional e Internacional. En Cualquier Modalidad Contractual.
- Plan Padrino Empresarios



ESTRATEGIAS CON EL ESTADO

- Consolidar en sus partes interesadas una visión nacional de la educación superior, que facilite y vea posible la inserción de estudiantes, docentes en un mundo globalizado y el crecimiento institucional.
- Intercambiar conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación con otras entidades del Estado.
- Desarrollar proyectos del estado en los que E-LERNOVA pueda aportar y cumpla con los requisitos de las licitaciones o convocatorias
- Gestionar empleo por medio de la consultoría profesional a través de contratación pública con la participación de los estudiantes, docentes, o generación de nuevos empleos.
- PLAN PARA EL FOMENTO DE CONTRATACION CON EL ESTADO:

ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN CON LA COMUNIDAD

El Tecnológico de Energía e Innovación busca llegar a la comunidad en general por medio de servicios educativos orientados a complementar, actualizar y suplir los conocimientos de la comunidad que aporten a la solución de problemáticas o mantenerla actualizada con las tendencias actuales en diferentes temáticas del programa académico, además busca que la comunidad conozca al tecnológico en su aspecto humanística y social. Se orienta esta estrategia hacia:

- Obtener un conocimiento de la comunidad, con el fin de identificar las necesidades de la comunidad y sus ciudadanos en particular
- Analizar y dar respuesta a las necesidades de la sociedad en el ámbito académico, investigativo, cultural, social y psicoafectivo
- Desarrollar proyectos que contribuyan a las necesidades de la sociedad en el ámbito ambiental, social, cultural, investigativo, entre otros.
- Desarrollar programas de educación continuada que permita la actualización o profundización en temáticas de interés académico de los egresados y de la comunidad en general.
- **PLAN DE EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA:** El Tecnológico de Energía e Innovación E-LERNOVA tiene un conjunto de actividades académicas debidamente organizadas con el fin de complementar, actualizar y suplir conocimientos, como medio para mantenerse actualizado en las últimas tendencias del sector, lo que permite profundizar en un aspecto particular a través de sus programas educativos específicamente en cursos orientadores al desarrollo de nuevas habilidades y competencias. Los programas previstos son:
 - **Diplomado:** Espacio Académico estructurado por módulos con una intensidad horaria entre 120 y 150 horas, en los cuales se aborda una temática de manera puntual a fin de desarrollar competencias laborales en los participantes.
 - **Curso Libre:** Es un espacio académico de corta duración, generalmente de carácter teórico, orientado a un objetivo de aprendizaje específico, y con una intensidad horaria entre 30 y 60 horas.
 - **Taller:** Espacio Académico de carácter práctico o aplicado a un conocimiento específico dónde los estudiantes desarrollen habilidades a partir de su propia experiencia, con una duración de entre 8 y 16 horas.
 - **Seminario:** Espacio Académico de participación colectiva en la que docentes, investigadores, estudiantes discuten a fondo un tema específico, con una intensidad de 3 – 8 horas.

ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

- **PLAN PROYECCIÓN SOCIAL:** Interacción Institucional ofrece la oportunidad de enriquecer la formación individual de la comunidad a partir de proyecto de atención a la comunidad. Las actividades de proyección social son el insumo para enmarcar las diferentes líneas formativas en el Tecnológico de Energía e Innovación E-LERNOVA, con el propósito de construir procesos sociales mediante proyectos transversales dirigidos a las comunidades de interés a través del uso de las diferentes redes sociales en los cuales E-LERNOVA tiene presencia.
 - Creación de comunidades por programa académico a través de la página oficial de Facebook institucional, el canal de *youtube*, *linkedin*, Instagram, fortalecimiento de la red de contactos y de la imagen institucional.
Elaboración de temáticas de interés y publicación de links, artículos, información en general
Desarrollo de por lo menos un Facebook life/videos al semestre con la participación de expertos de interés en temáticas de actualización relacionadas con la carrera.
Seguimiento a estadísticas de las redes sociales y comentarios de retroalimentación con el grupo de gestión académica.
 - Creación de un consultorio en modalidad virtual del programa ofrecido, con el fin de prestar gratuita y oportunamente servicios de orientación, asistencia, asesoría a la comunidad en general permitiendo el acceso al conocimiento facilitándolo en especial a personas de escasos recursos o aquellas ubicadas en lugares lejanos carentes de orientación profesional.
 - **E-LERNOVA SOLUCIONA:** La comunidad académica E-LERNOVISTA identifica problemas en la comunidad y los direcciona según su viabilidad para ser desarrollados como proyectos institucionales.

ESTRATEGIAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Desarrollo de esta estrategia se materializa a través de las siguientes líneas de trabajo:

- **PLAN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN E-LERNOVISTA**

Se suscribirán instrumentos de cooperación interinstitucional para fomentar el desarrollo de la investigación con instituciones que permitan el fortalecimiento de la investigación en el programa académico. Para el efecto, la planificación de las actividades será coordinadas por el área encargada.

• **PLAN COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

- Suscribir instrumentos de cooperación interinstitucional para fomentar el desarrollo institucional que logre alto rendimiento en la gestión, servicios de apoyo, servicios de asesoría, el fomento de actividades de cultura y deporte.
- Plan “Semana de recreación, cultural, y deportes del nivel virtual”. Actividad anual con la participación de IES virtuales para realizar la integración y conformar las alianzas.
- Apertura hacia convocatorias de alcaldías que desde lo virtual y de interés en el programa se puedan abordar.

 **ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ANÁLISIS DEL SECTOR EXTERNO**

Orientado hacia la búsqueda y consolidación de Información de valor de los diferentes actores de interés del sector externo, a través de la consulta de fuentes primarias secundarias que una vez validadas que una vez analizada permitan la toma de decisiones institucionales que le permitan apertura hacia las necesidades actuales, la evolución del entorno de manera que se logre retroalimentar y actualizar los programas académicos, desarrollar proyectos, alianzas. Lo anterior por medio de las siguientes actividades:

- Consulta previa a los sectores externos: Sector productivo a empresarios, padres de familia, estudiantes, sector público.
- Conformación de mesas de trabajo internas dentro de la institución para retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora para el programa académico o la institución en general.

CAPITULO III

APROBACIÓN

ARTICULO 13. APROBACIÓN. El encargado remitirá su informe favorable y la documentación al Consejo Superior, y este remitirá al área que corresponda para que elabore el proyecto del convenio y este a su vez con una excelente presentación y este a su vez lo trasladará al Consejo Superior para su respectiva ratificación.

ACUERDO CS No. 028 de diciembre 18 de 2020

Una vez suscrito el convenio conjuntamente con sus anexos será codificado y archivado por el área encargada, y estos serán distribuidos en la siguiente manera: el primer original formará parte del registro de convenios que llevará el Director/ra Académico, Director/ra de Investigación o Director/ra de Vinculación y dispondrá su publicación en la página web de El TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA, el segundo original será entregado a la entidad o institución que brinda la contraparte, el tercer original estará a cargo de la unidad académica o administrativa promotora del convenio, a fin de que ejecute el convenio y el cuarto original al Secretario General de E-LERNOVA.

**CAPITULO IV
EJECUCIÓN**

ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN. - A cada convenio suscrito, el Consejo Superior le asignará un coordinador quien es el responsable por la ejecución y seguimiento semestral de su desarrollo; en dicho informe se enunciarán las actividades, novedades o irregularidades en el caso de que éstas se presentaren. Los informes deberán servir de antecedentes para posibles renovaciones del convenio. Cuando el convenio esté relacionado con algunos proyectos, el área encargada que genere su necesidad deberá adjuntar el perfil correspondiente y será responsable de su ejecución.

Publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Chía, diez y ocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
Presidente del Consejo Superior



SAMUEL STRIEDINGER MELO
Secretario General CS